



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-RJRVB-DG-2019	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 09-07-2019
--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSÉ	PUESTO QUE OCUPA: PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE CONAFIPS
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL – GUAYAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

- ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSÉ
- SAMANIEGO ROBERT

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

VIERNES 05 DE JULIO DE 2019

Traslado Quito-Guayaquil

SÁBADO 06 DE JULIO DE 2019

Participar en el evento " Monte Sinaí con más Prosperidad"
Retorno Guayaquil - Quito

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	05-07-2019	06-07-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	18:30	18:30	


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	CONAFIPS-TABABELA	05-07-2019	18:30	05-07-2019	19:30
Aéreo	TAME	TABABELA-GUAYAQUIL	05-07-2019	20:00	05-07-2019	20:50
Aéreo	TAME	GUAYAQUIL - TABABELA	06-07-2019	15:55	06-07-2019	16:55
Terrestre	Institucional	TABABELA-DOMICILIO	06-07-2019	17:15	06-07-2019	18:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD PRESIDENTE DE DIRECTORIO CONAFIPS	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración.
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: LUIS FABIÁN JIMÉNEZ GALARZA DIRECTOR GENERAL	NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: LUIS FABIÁN JIMÉNEZ GALARZA DIRECTOR GENERAL

 EL GOBIERNO DE TODOS
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

17 JUL 2019
CONTABILIDAD | CONTROL PREVIO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FIRMA  HORA 16:46



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-RJRVB-DG-2019		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 04-07-2019	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSÉ		PUESTO QUE OCUPA: PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE CONAFIPS	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL - GUAYAS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN GENERAL	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
05-07-2019	18:30	06-07-2019	22:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

- ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSÉ
- SAMANIEGO ROBERT

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

VIERNES 05 DE JULIO DE 2019

Traslado Quito-Guayaquil

SÁBADO 06 DE JULIO DE 2019


Participar en el evento " Monte Sinaí con más Prosperidad"
Retorno Guayaquil - Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	CONAFIPS-TABABELA	05-07-2019	18:30	05-07-2019	19:30
Aéreo	TAME	TABABELA-GUAYAQUIL	05-07-2019	20:00	05-07-2019	20:50
Aéreo	TAME	GUAYAQUIL - TABABELA	06-07-2019	20:00	06-07-2019	20:50
Terrestre	Institucional	TABABELA-DOMICILIO	06-07-2019	21:30	06-07-2019	22:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PRODUBANCO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 01005012404
---------------------------------	------------------------------	-------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL SERVIDOR ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD PRESIDENTE DE DIRECTORIO CONAFIPS	NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE LUIS FABIÁN JIMÉNEZ GALARZA DIRECTOR GENERAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
	
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO JOSÉ TOMÁS JÁCOME LÓPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	



EL GOBIERNO DE TODOS
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

06 JUL 2019

CONTABILIDAD CONTROL PREVIO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FIRMA

HORA 12:15

Oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0183-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2019

Asunto: Invitación evento " Monte Sinaí con más Prosperidad"

Señor Abogado
Andres Vicente Madero Poveda
Ministro de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Ingeniero
Jorge Miguel Wated Reshuan
Presidente Directorio
BANECUADOR B.P.

Señor Economista
Juan Carlos Jacome Ruiz
Presidente del Directorio
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Ingeniero
Xavier Enrique Lazo Guerrero
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Economista
Roberto Jose Romero von Buchwald
Presidente de Directorio
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señora
Isabel Maldonado Vasco
Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA

Señor
Iván Fernando Ontaneda Berrú
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Gerente General, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora
Lourdes Berenice Cordero Molina
Ministra de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señorita Economista
Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria del Deporte

Oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0183-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2019

SECRETARÍA DEL DEPORTE

Señora

María Paula Romo Rodríguez

Secretaria Nacional de Gestión de la Política, Encargada

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

Señor

Elias Alberto Tenorio Martínez

Secretario Técnico de Juventudes

SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

Señora Máster

María Monserrat Creamer Guillén

Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Médico

Julio Javier López Marín

Viceministro de Atención Integral en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Licenciado

Carlos Andres Michelena Ayala

Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En su Despacho

De mi consideración:

El Gabinete Sectorial Económico y Productivo en el marco del Plan Más Prosperidad, invita a usted al evento ciudadano "Monte Sinaí con más Prosperidad", que se llevará a cabo en Guayaquil en la Unidad Educativa del Milenio "Marieta de Veintimilla Marconi" ingreso por la Av. Casuriana, el sábado 6 de julio de 2019 desde las 09h00 hasta las 14h00, en donde se pondrá en conocimiento de la Comunidad los beneficios y servicios a los que tiene acceso la ciudadanía, contará con la presencia de varias Instituciones del Estado, la Banca Pública y Moradores del Sector.

Seguro de su valiosa presencia, agradeceré la confirmación de la asistencia con María Augusta Pérez asesora, al número celular. 0995247303

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0183-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2019

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Andrés Gustavo Briones Vargas
SECRETARIO DEL GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

Anexos:

- invitación_al_evento_jpj.pdf

Copia:

**Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas**

**Señora Tecnóloga
María Augusta Pérez Aveiga
Asesora**



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS GUSTAVO
BRIONES VARGAS**

**DETALLE DE DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL 70% DE GASTOS
REALIZADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS**

NUMERO DE INFORME: 002-RJRVB-DG-2019

FECHA DE LA COMISIÓN: 05-06 de julio de 2019

TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE DEL DOCUMENTO	VALOR \$
FACTURA	002-002-00023742	05/07/2019	ALIMENTACIÓN	28.90
FACTURA	009-100-000010443	06/07/2019	ALIMENTACIÓN	10.25
FACTURA	001-001-000023485	06/07/2019	HOSPEDAJE	86.90
TOTAL				126.05

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD
PRESIDENTE DE DIRECTORIO CONAFIPS

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0992954515001

FACTURA

No. 002-002-000023818

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

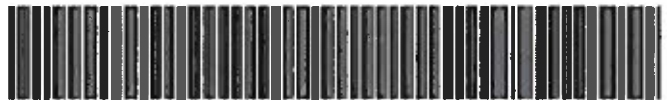
0507201901099295451500120020020000238180002374210

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/07/2019 11:37:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0507201901099295451500120020020000238180002374210

PATAGORDA S.A.

LA PATA GORDA RESTAURANTE

Dirección Matriz: SEGUNDA 315 Y AV. CENTRAL

Dirección Sucursal: CHILE SOLAR 6 Y AV. 10 DE AGOSTO

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y	ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSE		
Identificación	0910944560	Placa / Matrícula:	null
Fecha	05/07/2019	Gufa	
Dirección:	QUITO		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1514	1514	1.00	CORTESIA CHIFLE Y SALSA QUESO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARAPACHO R	CARAPACHO R	1.00	CARAPACHO RELLENO		6.99	0.00	0.00	0.00	6.99
201	201	1.00	EMPACHADITO DE CANGREJO		14.45	0.00	0.00	0.00	14.45
MINERAL	MINERAL	1.00	AGUA MINERAL		2.25	0.00	0.00	0.00	2.25
19026	19026	1.00	SHOT MENTA CORTESIA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Información Adicional	
Email:	R_ROMERO_VB@HOTMAIL.COM
Dirección:	QUITO
Forma de Pago:	TARJETA DE CRÉDITO

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	28.90

SUBTOTAL 12%	23.69
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	23.69
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2.84
IRBPNR	0.00
PROPINA	2.37
VALOR TOTAL	28.90

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

UNA



R.U.C.: 0990677166001

FACTURA

No. 001-001-000023485

ESTADO SRI: AUTORIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0607201901099067716600120010010000234850990677119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:
06/07/2019 08:18:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

CLAVE DE ACCESO:
0607201901099067716600120010010000234850990677119



HOTEL PALACE HOTPALS S.A.
Dir. Matriz: Chile 214 y Laque
Dir. Sucursal: Chile 214 y Laque
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ROMERO VONBUCHWALD ROBERTO JOSE
Dirección: HAITA
CEDULA: 0910944560
Fecha Emisión: 06/07/2019

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Preco Unitario	Descuento	Preco Total
1	1	1.00	ALOJAMIENTO	70.00	0.00	70.00

PAGOS			
PAGO	PLAZO DE PAGO	FORMA DE PAGO	TOTAL A PAGAR
1	1 día	TAQUETA DE CRÉDITO	86.9

SUBTOTAL 12%	70.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL, No sujeta de IVA	0.00
EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	70.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	8.40
PROPIA	7.00
TASA MUNICIPAL DE PRODUCCIÓN	1.50
VALOR TOTAL	86.90

Información Adicional	
Tasa_Turismo	1.50
Importe_Total	86.90
Fecha	Fecha: 001619 Habitación: 106
Habitado	ROMERO VONBUCHWALD ROBERTO JOSE Modificación: 0910944560
Deposito	Llegada: 2019/07/05 Salida: 2019/07/06
Operador	r_romero_vb@hacmat.com
Email2	r_romero_vb@hacmat.com
Forma_Pago	Tarjeta 256 2059

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792689864001

FACTURA

No. 009-100-000010443

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

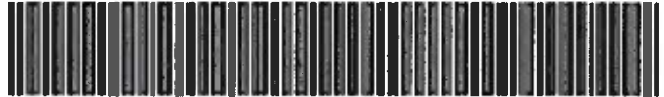
0607201901179268986400120091000000104431234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2019 08:13:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0607201901179268986400120091000000104431234567810

QUALISABOR S.A.

HAMBURGUESAS EL CORRAL

Dirección Matriz: AV Diego de Almagro N28-30 y Orellana

Dirección Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ S/N Y JUAN TANCA MARENGO

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y	ROBERTO ROMERO		
Identificación	0910944560	Placa / Matrícula:	null
Fecha	06/07/2019		Guía
Dirección:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
160		1.00	CORRAL QUESO		4.46	0.00	0.00	0.00	4.46
206		1.00	MENU PAPA Y BEBIDA		3.12	0.00	0.00	0.00	3.13
628		1.00	BOT. FUZE NEGRO		1.56	0.00	0.00	0.00	1.56

Información Adicional	
DIRECCION:	GUAYAQUIL
TELEFONO:	0993569510
EMAIL:	r_romero_yb@hotmail.com
OBSERVACIONES:	CAMBIO DE PRODUCTO

Forma de pago	Valor
18 - TARJETA DE CREDITO	10.25

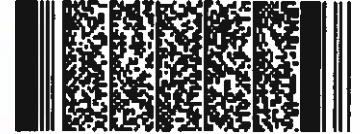
SUBTOTAL 12%	9.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.15
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.10
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.25

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

alvarez

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

**NOMBRE**
ROMERO/ROBERTO**VIAJERO FRECUENTE****SERVICIO ESPECIAL****VUELO**
EQ0319**DE**
QUITO**A**
GUAYAQUIL**FECHA**
05JUL19**PUERTA****HORA DE EMBARQUE**
19:30**ASIENTO**
7C**CLASE**
Q**NÚMERO DE SECUENCIA**
15**HORA DE SALIDA**
20:00**BOLETO ELECTRÓNICO**
2692135078881**RESERVA**
MQ9SP

TIER LEVEL

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Camet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



Tarjeta de embarque
Copia para el aeropuerto

NOMBRE ROMERO/ROBERTO	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0319	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 05JUL19
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 19:30	ASIENTO 7C	CLASE Q
NÚMERO DE SECUENCIA 15	HORA DE SALIDA 20:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692135078881	RESERVA MQ9SP
TIER LEVEL			



RUC: 1768161550001

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
 MATRIZ-> AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON
 Teléfonos: 023966300 -
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION N°. 1849
 EMPRESA PUBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DCRTO.EJECT N° 740

FACTURA
 N° 001 - 025 - 000010601
 DOCUMENTO SIN VALIDEZ TRIBUTARIA


Sr. (es): ROMERO VON BUCHNALD ROBERTO JOSE

RUC o CI.: 0910944560

Fecha Emision: 20190708

Teléfono:

Dirección: AV AMAZONAS Y VILALENGUA

Cant.	Descripcion	Valor Unitario	Valor Total
1	CERTIFICACION DE VUELO No. 22177	2.23	2.23
		Base Imp 12%:	2.23
		Base Imp 0%:	0.00
		Base Excenta:	0.00
		Descuento...:	0.00
		Subtotal....:	2.23
		Iva 12 %....:	0.27
		Valor Total.:	2.50

INFORMACION COMPROBANTE ELECTRONICO:

Para obtener su Comprobante Electrónico, sírvase revisar su correo electrónico otorgado para esta transacción.

O ingrese a la siguiente dirección: <https://facturacion.tame.com.ec/FactE.SRI-war/>

Comprobante RIDE: 001-025- 000010601

USUARIO: 0910944560

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
PORTAL TAME 1768161550001 QUITO , ECUADOR
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: ROMERO/ROBERTO

FECHA DE EMISION 01JUL19
LOCALIZADOR EQ - MQ9SP

FOID:ID/0910944560

NUMERO DE BOLETO:2692135078881

DATE FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	EQP
05JUL EQ 319	UIO-QUITO, ECUADOR	2000	GYE-GUAYAQUIL	Q -OK	

ARRIVAL:2050

06JUL EQ 194	GYE-GUAYAQUIL, ECUADOR	1555	UIO-QUITO, ECUADOR	Q -OK	
--------------	------------------------	------	--------------------	-------	--

ARRIVAL:1645

RESTRICCIONES:ID0910944560*RUC1768168480001 *CORPORACION NACIONA
L DE FINANZAS POPULAR/

FORMA DE PAGO: MISC/IN/INVOICE/INFP2695060395020

BASE DE TARIFA	USD	93.00
TASAS	USD	11.16EC/21.22OR/8.27WT
TOTAL DE BOLETOS	USD	133.65

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al momento de comprarlas y las que se pueden obtener en la aerolinea."

Aviso de proteccion de datos: sus datos personales seran procesados de acuerdo con la politica de privacidad applicable del transportista y, cuando su reserva sea realizada a traves de un proveedor de sistema de reservas ("GDS"), con su politica de privacidad. Estos estan disponibles en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy.htm> o lo puede obtener del transportista o GDS directamente. Usted debe leer esta documentacion, que aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, como sus datos personales son recolectados, almacenados, usados, revelados y transferidos.

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER



tame.com.ec
1700 500 800

OFICINAS PRINCIPALES

- QUITO- Matriz: (593-2) 3966300, Aeropuerto: (593-2) 3958170. Carga: (593-2) 3958170 / 3966300.
- GUAYAQUIL: (593-4) 2688135, Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
- CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199, Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

- PERÚ: (00511) 241 0098 ext. 101, 102 / (00511) 939262217
- COLOMBIA: (0057) 17458882
- ESTADOS UNIDOS: (001) 877 778 9140



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES.- Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. - 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos:(i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo, pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos es dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE. - 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no flaméales y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.